



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 33 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638318900220090059800	Ejecutivo	Abel Aurelio Anillo Manotas	Municipio De Polonuevo	28/05/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Actualiza Liquidacion Del Credito
08638318900220200005300	Ejecutivo	Doris Fontalvo García	Isidora Zuñiga De Avila	28/05/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprueba Liquidacion De Credito Con Sus Modificaciones
08638318900220130026000	Ejecutivo	Lucia Margarita Sanjuan Carrillo	Municipio De Candelaria - Atlantico	28/05/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprueba Liquidacion De Credito Con Sus Modificaciones
08638318900220130011200	Ejecutivo	Nohora Del Carmen Silva Ibarra	Ese Hospital Local De Campo De La Cruz	28/05/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprueba Liquidacion De Credito Con Sus Respectivas Modificaciones

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MILENA BOVEA CERRA

Secretaría

Código de Verificación

1e9316a1-3b43-4a47-877e-de85210e4894



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Promiscuo 002 Sabanalarga

Estado No. 33 De Lunes, 31 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08638318900220200002800	Ejecutivo	Pedro Farid Muñoz Jimenez	Municipio De Candelaria - Atlantico	28/05/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Aprueba Liquidacion De Credito Con Sus Modificaciones

Número de Registros: 5

En la fecha lunes, 31 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

GISELLE MILENA BOVEA CERRA

Secretaría

Código de Verificación

1e9316a1-3b43-4a47-877e-de85210e4894